



RESOLUCIÓN NÚMERO 119 de 02 MAY 2025

"Por la cual se hace un encargo a una servidora pública"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 7 del Decreto No. 173 de 2014, el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 001 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del IDIGER y el Decreto Distrital 037 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el permiso remunerado es un derecho que tienen todos los servidores públicos y, que dicho permiso debe ser solicitado por escrito hasta por tres días hábiles.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 dispone *"que el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causas. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos (...)".*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo."*

De igual forma el Decreto 1083 de 2015 indica: "ARTÍCULO 2.2.5.5.44 Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, **siempre que no deba ser percibido por su titular.**"
negrilla fuera del texto.

Que la Doctora **JENNY GAONA DÍAZ**, Jefe de la Oficina Jurídica, tiene autorizado un período de descanso comprendido entre los días 2 al 6 de mayo de 2025, en virtud de un permiso regular de tres (3) días, concedido por el señor Director de la Entidad.

Que, así mismo, para no afectar la buena marcha de la administración y en atención a los principios que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, se hace necesario encargar del empleo mencionado en el párrafo anterior, a la Servidora Pública **OLGA CONSTANZA SERRANO QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52219018, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 222, Grado 29 de la Oficina Jurídica de la Entidad.



RESOLUCIÓN NÚMERO 119 de 02 MAY 2025

“Por la cual se hace un encargo a una servidora pública”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar la Servidora Pública **OLGA CONSTANZA SERRANO QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52219018, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 222, Grado 29 de la Oficina Jurídica de la Entidad, del empleo Jefe de la Oficina Jurídica Código 006 Grado 05, por el plazo del 2 al 6 de mayo de 2025, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo del cual es titular.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Servidora Pública **OLGA CONSTANZA SERRANO QUINTERO**.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 MAY 2025

Página 2


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Leonardo Humberto Bermúdez / Profesional Talento Humano		02/05/2024
Revisó:	Angelica María Rico Sánchez / Abogada contratista		02/05/2024
Aprobó:	Olga Yamile González Forero / Subdirectora Corporativa		02/05/2024

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma del Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.